



CONSTANCIA SECRETARIAL

Juzgado Catorce de Familia. Medellín, veinte (20) de marzo de dos mil veinticuatro (2024). Señora Juez bajo juramento le informo que, al revisar el listado de memoriales correspondientes a la mesa de trabajo a mi cargo, el 21 de febrero del presente año encontré solicitud para el proceso radicado 2012 00757 que se encuentra archivado. Siendo así, le dirigí solicitud el 26 de ese mismo mes a la empleada encargada para que gestionara tal desarchivo. El 11 de los corrientes, fui informada de la remisión del expediente debidamente escaneado por parte de la oficina de archivo, pero al revisarlo observé que no aparece la sentencia, por lo que le hice saber a la empleada encargada para que lo pusiera en concimiento de tal dependencia, sin que a la fecha se haya obtenido respuesta.

Sandra María Gómez Sánchez
Secretaria

JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD Medellín, veinte de marzo de dos mil veinticuatro

Proceso	Verbal Cesación de efectos civiles de matrimonio católico Divorcio de matrimonio civil
Demandante	Alejandro Álvarez Botero
Demandada	Claudia María Cuadros Ramírez
Radicado	05001 31 10 014 2012 00757 00
Decisión	Para conocimiento de la parte interesada

Según solicitud dirigida el 20 de febrero del presente año; la demandada pretende le sea expedida copia auténtica de la sentencia de divorcio emitida el 17 de octubre de 2013.

Como el proceso se encuentra archivado, se solicitó ante la dependencia encargada la remisión del expediente; lo que en efecto ocurrió el 11 de los



corrientes (ver folio 003 del presente); sin embargo, como el expediente escaneado remitido no se encuentra completo según se advirtió en la constancia secretarial que antecede; y pese a que se gestionó lo pertinente, es por ello que, a la fecha no ha podido ser expedida la referida copia.

De igual manera, se pone en conocimiento de la solicitante que del archivo se expresó que se tienen dificultades para el envío de los expedientes por cambio de lugar donde están los mismos.

Notifíquese

PASTORA EMILIA HOLGUIN MARIN

Jueza

Firmado Por:

Pastora Emilia Holguin Marin

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 014 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **db53636afa76b6503ae08775653ada8b85ec7af17cf27ff92850c1398a098e0e**

Documento generado en 20/03/2024 04:06:14 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>